

ACTA	Código:	Fecha de aprobación: 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 1 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

ACTA MODIFICATORIA No. 1 DEL PROCESO INT-SMC-022-2024, CUYO CONTRATO OBEDECE AL No. 056 del 2024. OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

Entre el FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, FONCOLOMBIA, a través de KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.230.827 expedida en Bogotá, quien actúa en nombre y representación del FONDO MIXTO en calidad de Directora Ejecutiva, de conformidad a los estatutos de creación, reglados y reformados mediante asamblea extraordinaria del 18 de Marzo de 2022, vestido con todas las facultades mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara EL FONDO MIXTO, y de otra parte, ADP INGENIEROS S.A.S. con Nit No 900.934.722.2 representado legalmente por DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.703.510 expedida en Bucaramanga, hemos convenido en celebrar la presente acta teniendo en cuenta las siguientes exposiciones: I. Que teniendo en cuenta el Contrato de Interventoría suscrito por las partes el día catorce (14) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en el título de la minuta, se estableció como número de contrato de interventoría, el número 055 de 2024 por error de digitación, por lo tanto, nos permitimos aclarar que el número del Contrato de Interventoría es el 056 de 2024. II. Que teniendo en cuenta el Acta de aprobación de póliza suscrita por el Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica el día veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), en el párrafo 1 y la NOTA, se estableció como número de contrato de interventoría, el número 055 de 2024 por error de digitación, por lo tanto, nos permitimos aclarar que el número del Contrato de Interventoría es el 056 de 2024. III. Que teniendo en cuenta el acta de inicio suscrita por las partes el día siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), en el cuadro de información del contrato, se estableció como número de contrato de interventoría, el número 055 de 2024 por error de digitación, por lo tanto, nos permitimos aclarar que el número del Contrato de Interventoría es el 056 de 2024.

Que en concordancia con la "Ley 1437 de 2011, en su artículo 45. Establece: Corrección de errores formales, transcrito así: En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por lo anterior, las partes celebran la presenta acta modificatoria, el cual se registrará por las siguientes: **CLAUSULA PRIMERA-** las partes acuerdan modificar el título del documento denominado Minuta de Contrato de Interventoría, el cual quedara en la siguiente forma:

ACTA	Código:	Fecha de aprobación; 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 2 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 056 DEL 2024, SEGÚN PROCESO INT-SMC-022-2024-CELEBRADO ENTRE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA Y ADP INGENIEROS S.A.S

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes acuerdan modificar el párrafo 1 y la NOTA del documento acta de aprobación de póliza, la cual quedara en la siguiente forma:

De conformidad con el manual de contratación interno aprobado el (12) del abril (2021) en CAPITULO V - DE LAS GARANTIAS, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por ADP INGENIEROS S.A.S con Nit No. 900.934.722-2 representado legalmente por DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.703.510 de Bucaramanga, para amparar el CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 056 DEL 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DE VIAS EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la LEGALIZACION del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 056 DEL 2024.

CLÁUSULA TERCERA: las partes acuerdan modificar el cuadro de información del contrato del acta de inicio, el cual quedara en la siguiente forma:

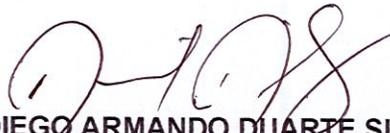
CONTRATO N°:	056 DE 2024	14 – 03 -2024	INT-SMC-022-2024
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORÍA		
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN DE VÍAS EN EL CASCO URBANO MUNICIPIO DE SUAITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".		
CONTRATISTA:	ADP INGENIEROS S.A.S		
NIT:	900.934.722-2		
REPRESENTANTE LEGAL:	DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.098.703.510 DE BUCARAMANGA		
VALOR INICIAL:	OCHENTA Y DOS MILLONES DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CIENCUENTA PESOS M/CTE (\$82.246.850,00)		
ANTICIPO (N/A)	NO APLICA		
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES		
SUPERVISOR	YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA		

ACTA	Código:	Fecha de aprobación; 01-02-2022	Versión: 1	PÁG. 3 DE 3
------	---------	---------------------------------	------------	-------------

OFICINA GESTORA

OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

CLÁUSULA CUARTA: las partes acuerdan modificar y aclarar que el numero del Contrato de Interventoría relacionado en los informes mensuales 1 -2 y 3 quedara de la siguiente forma: CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 056 DEL 2024. **CLÁUSULA QUINTA:** Las partes declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del acta de inicio, que no son objeto de aclaración, modificación o adición con la presente acta, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento. **CLAUSULA SEXTA:** la presente acta modificatoria, se considera perfeccionada con la suscripción del presente documento. Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los Dos (02) días del mes de septiembre de 2024.



DIEGO ARMANDO DUARTE SUAREZ
Representante Legal
ADP INGENIEROS SAS
Contratista de Interventoría



KATHERIN MARCELA BARBOSA PEREZ
Directora Ejecutiva
Foncolombia



JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
Supervisor
FONCOLOMBIA
Contratante



YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA
Jefe de la Oficina de Planeación e
Infraestructura
FONCOLOMBIA
Contratante

Proyectó y Aprobó: **MICHAEL F. MARTIN**
Jefe Oficina Jurídica. – FONCOLOMBIA
Revisó: **YODY ANDREA SANTAMARIA QUIROGA.**
Jefe Oficina Planeación e Infraestructura. – FONCOLOMBIA